

Para: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS
*Para su urgente traslado a los respectivos clubes inscritos en Liga EBA

Circular: Nº 9 / 2021 – 2022

Asunto: CONDICIONES SEDES FASES FINALES LIGA EBA (ASCENSO A LEB PLATA)

En Madrid, a 31 de marzo de 2022

Estimados Presidentes,

Por medio de la presente se remiten las Condiciones para ser sede/s de las DOS Fases Finales de LIGA EBA (Ascenso a LEB PLATA) de la temporada 2021/2022. Reseñar que según disponen las Bases de Competición de la Liga EBA, la Sede de cada una de las Fases de Ascenso será determinado por la Comisión Ejecutiva de la FEB una vez resueltas las solicitudes recibidas.

La distribución de los equipos clasificados queda como sigue:

FASES FINALES			
GRUPO A		GRUPO B	
Subgrupo 1	Subgrupo 2	Subgrupo 3	Subgrupo 4
1C	1D	1E	1A
2D	2A	2B	1B
2E	2C	3A	3C
4B	3B	4C	3E

En otro orden señalar:

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



- ✓ Adjunto a la presente comunicación, consta escrito en el que se detallan las Condiciones para ser Sede de las Fases Finales de Liga EBA (Ascenso a LEB PLATA) para la temporada 2021/2022.
- ✓ Deberán remitirse firmadas y selladas antes de las 14:00 horas peninsulares del día 25 de abril de 2022, las condiciones para ser Sede detalladas en el escrito adjunto. Serán válidas únicamente aquellas condiciones que sean presentados en la Secretaría General de la FEB (en original o copia adjunta remitida a secretaria@feb.es) dentro del plazo establecido.

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario,

Un cordial saludo,



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



CONDICIONES PARA SER SEDE – FASES FINALES LIGA EBA (ASCENSO A LEB PLATA)

Fechas: 12 al 15 de mayo de 2022

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
- 2) SISTEMA DE COMPETICIÓN
- 3) INSTALACIONES
- 4) ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, TRANSPORTE Y SALAS
- 5) DERECHOS DE ARBITRAJE Y OFICIALES DE MESA
- 6) PRENSA / COMUNICACIÓN
- 7) MARKETING Y PUBLICIDAD
- 8) ESTADÍSTICAS Y GRABACIÓN DE PARTIDOS
- 9) ENTRADAS
- 10) OBLIGACIONES ECONÓMICAS
- 11) NO CELEBRACIÓN O SUSPENSIÓN DEL EVENTO POR MOTIVO DEL COVID-19

1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

A cargo de la Sede:

- Seguro de Responsabilidad Civil en la instalación con cobertura mínima de 100.000 € por siniestro.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- Dentro de cada subgrupo se jugará por sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta (tres jornadas), de jueves a sábado. El domingo por la mañana se celebrará el encuentro entre los segundos clasificados de cada subgrupo, a fin de definir los seis equipos que obtendrán el ascenso a Liga LEB Plata: Los equipos clasificados en primer lugar tras la disputa de la liga de todos contra todos en cada uno de los cuatro subgrupos, más los vencedores de los encuentros entre los segundos clasificados de éstos mismo subgrupos.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



- La clasificación de la Fase Final se obtendrá de la siguiente forma:
- ✓ **1º al 4º** Clasificados en primer lugar de cada uno de los grupos teniendo en cuenta en primer lugar el número total de victorias en la Fase Final. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
 - ✓ **5º y 6º** Vencedores de los encuentros jugados entre los segundos clasificados, teniendo en cuenta en primer lugar el número total de victorias en la Fase Final. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
 - ✓ **7º y 8º** Perdedores de los encuentros jugados entre los segundos clasificados, teniendo en cuenta en primer lugar el número total de victorias en la Fase Final. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
 - ✓ **9º al 16º** Para definir la clasificación a partir del 9º, se tendrá en cuenta primero el puesto en la clasificación de cada uno de los Grupos y en segundo lugar el número total de victorias todo ello con los resultados en la Fase Final. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. Y así sucesivamente.

3. INSTALACIONES

- a. Cancha de juego según Bases de Competición.
- b. Cancha de entrenamiento en similares condiciones a la pista de juego.
- c. Instalaciones a disposición de la FEB con 48 horas de antelación al comienzo del Campeonato y durante del mismo.
- d. 24 Balones Molten Modelo B7G4500 (12 juego y 12 entrenamiento).

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



- e. Medios técnicos y personales para posible solución de problemas (rotura de aros, canastas, relojes, etc...).
- f. Se valorará un aforo mínimo de 800 espectadores.
- g. Lugar reservado para el aparcamiento de autobuses de equipos, árbitros, autoridades, organización, etc.
- h. Seguridad privada y presencia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- i. Servicio de dos ambulancias:
 - .- Una ambulancia Soporte Vital Avanzado (con médico) y otra de traslado en el Pabellón (no puede la instalación quedarse sin ambulancia) para los partidos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
 - .- Una ambulancia Soporte Vital Avanzado para los entrenamientos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
- j. Además de lo anterior, deberá disponer de un médico siempre en la instalación (entrenamientos y partidos).
- k. Deberá, asimismo, disponer de atención médica al público asistente a los partidos y de al menos un equipo desfibrilador certificado en la instalación.
- l. Asistencia médica en el Pabellón al conjunto de participantes, para el caso de accidentes que pudieran producirse con motivo de desplazamientos a entrenamientos y partidos, o durante la celebración de estas actividades.

4. ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, TRANSPORTE Y SALAS

PARA ÁRBITROS

- Desplazamiento, Alojamiento y transporte interno en un Hotel aprobado por la FEB, en régimen de PC de 12 árbitros (6 dobles o 5 dobles y 2 DUI en caso de que sea designada una árbitra) y 2 comisarios (2 DUI), desde el día anterior con cena hasta la comida del día del partido de la última jornada si es por la mañana.

El desplazamiento será gestionado desde la FEB y se facturará a la Sede con posterioridad.

- Sala en el hotel de los árbitros con medios audiovisuales de libre disposición para el trabajo del equipo arbitral, desde la llegada de estos al campeonato, hasta su salida.
- Transportes internos, según solicitud de la FEB.

Nota: Podrá haber restricciones debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la Covid-19, de acuerdo con los consejos de los organismos sanitarios competentes.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



PARA PERSONAL FEB

- Alojamiento en el mismo hotel que los equipos, desplazamiento, manutención y transporte interno de 3 personas de Organización FEB, en caso que fuera necesario.

PARA EQUIPOS DE LA COMPETICIÓN

- Realizar oferta hotelera para el resto de equipos participantes en esta Fase Final. La oferta hotelera deberá aportarse en el momento de presentación de la candidatura.

5. DERECHOS DE ARBITRAJE Y OFICIALES DE MESA

A cargo de la Sede:

- Derechos de arbitraje.
- Gastos de los oficiales de mesa (derechos, gastos de desplazamiento y alojamiento en los mismos términos que los árbitros, cuando fuera necesario). Se facturará directamente por la Federación Autonómica correspondiente.

6. PRENSA / COMUNICACIÓN

A cargo de la Sede:

- 1 persona del club será el enlace con Comunicación FEB para crónicas, entrevistas, fotos, etc., desde la aceptación de la Sede de la Fase Final.
En este sentido, la Sede se obliga a remitir al Departamento de Comunicación de la FEB entre 8 y 10 fotos de cada encuentro a la finalización de los mismos.
- Página web actualizada en la que figuren los resultados de los partidos, clasificación, estadísticas, etc.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



7. MARKETING Y PUBLICIDAD

PUBLICIDAD/PATROCINIO

- Pabellón libre de inserciones publicitarias a disposición de la FEB, la cual podrá ceder cuantos espacios considere oportunos, previo acuerdo con la Sede.
- Cualquier publicidad que quiera incluir la Sede, tiene que estar autorizada por FEB y no puede ser competencia directa de los patrocinadores de ésta.

CARTELERÍA

- La FEB podrá incluir en el cartel, programas y entradas, las publicidades que considere idóneas, siendo el diseño y el coste de la producción a cargo del club local y autorizado por la FEB.

8. ESTADÍSTICAS Y GRABACIÓN DE PARTIDOS

ESTADÍSTICAS

Las estadísticas de todos y cada uno de los encuentros se realizarán siguiendo el programa informático de captación de datos de la FEB, debiendo publicarse en directo, en Baloncesto en Vivo.

GRABACIÓN DE PARTIDOS

La Sede grabará todos los encuentros del Campeonato. A la finalización del partido a cada uno de los participantes se entregará un pen-drive 3.0. y deberá subirse a la plataforma "Canal FEB" antes de las dos (2) horas desde la finalización de cada encuentro.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



9. ENTRADAS

- Quince (15) invitaciones para el Comité de Árbitros de la Federación Autónoma donde se celebre cada Fase.
- Quince (15) invitaciones para los equipos participantes que deberán ser reservadas siete días antes del comienzo de cada Fase.
- Seis (6) invitaciones (por partido): Dos (2) para cada árbitro y dos (2) para el comisario de cada partido.
- Los clubes participantes podrán reservar y abonar hasta un plazo de siete días antes de la fase, una cantidad de entradas que no sea superior al 10% del aforo, para los encuentros que disputen sus equipos.
- Potestativamente, la FEB podrá solicitar cincuenta (50) entradas (si las hubiera) para cada encuentro o sesión.

Nota: Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la Covid-19, lo previsto en el presente epígrafe queda supeditado a que las autoridades competentes permitan el acceso de público al evento.

10. OBLIGACIONES ECONÓMICAS

- La Sede deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones económicas exigibles, tanto con la Federación Española de Baloncesto como con su respectiva Federación Autónoma.

11. NO CELEBRACIÓN O SUSPENSIÓN DEL EVENTO CON MOTIVO DEL COVID-19.

En el caso de que, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada con motivo del Covid-19, la Federación Española de Baloncesto decidiera o se viera obligada a decretar la no celebración o la suspensión del evento contemplado en la presente circular, este extremo será comunicado a la

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



mayor brevedad a la Sede designada, no teniendo ésta la obligación de desarrollar ninguno de los puntos desglosados en las presentes condiciones por esta causa.

Asimismo, la posible suspensión o no celebración del evento no podrá ser considerada como incumplimiento total o parcial de las condiciones por ninguna de las partes y por tanto no tendrán derecho a indemnización alguna por las mencionadas circunstancias.

* Desde la Federación Española de Baloncesto se establecerá un protocolo específico para el evento con motivo de la situación sanitaria existente en relación con el Covid-19.

Para su aceptación, el club designado como Sede remitirá a la FEB las presentes condiciones debidamente firmadas y selladas, con un escrito anexo, en caso de realizar una propuesta alternativa, así como la oferta hotelera mencionada.

Acepto las presentes condiciones para ser Sede:

Fdo. _____
(Firma del representante y sello oficial del club)

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL

